

DISCAPACIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL: POTENCIALES EMANCIPATORIOS

Diego Alejandro Fajardo Ardila¹

Introducción

Dentro de las lógicas del capitalismo, especialmente del neoliberalismo como su manifestación hegemónica, se han desarrollado estrategias para hacer frente y en algunos casos para esconder las distintas problemáticas que nuestro sistema ha provocado en nuestro planeta, nuestra cotidianidad y nuestras relaciones sociales. Estas estrategias han tomado el nombre de “Responsabilidad Social”, concepto que ha sido acogido por un gran número de instituciones, grupos e individuos, adaptándolo a cada uno de sus ámbitos, como es el caso de la responsabilidad social organizacional (RSO), la responsabilidad social empresarial (RSE), la responsabilidad social estatal (RSS), y una responsabilidad social emergente que pretende trascender los modelos políticos, sociales y económicos hasta ahora dominantes.

Por otro lado, a través del desarrollo del modelo capitalista y del mismo estado, se han formulado tendencias y críticas que con el pasar de los años se han ido concretando en ideologías específicas como el socialismo/comunismo marxista y el anarquismo y sus numerosas manifestaciones, contraponiéndose ante el desarrollo paulatino de aquéllos sistemas que, según ellas, limitan la libertad y el potencial individual y colectivo del ser humano y benefician a una clase social dueña de los medios de producción y del estado como la institución con el monopolio del uso sancionado de la violencia en un territorio determinado (Weber, 1919)[1]. Sin embargo, dado su carácter contestatario, estas críticas se han mantenido al margen del discurso dominante, en especial tras el auge de los proyectos socialistas de estado en el caso del anarquismo, y el auge del neoliberalismo y la caída del bloque soviético a inicios de la década de los 90 en el caso del marxismo, particularmente de sus tendencias más autoritarias como el marxismo-leninismo y el maoísmo.

¹ *Estudiante de Trabajo Social de séptimo semestre de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*

Una de las problemáticas que se pretenden abordar tanto por medio de la Responsabilidad Social como a través de los proyectos políticos revolucionarios y transformativos anteriormente mencionados se trata de la exclusión y marginación de las personas con diversidad funcional de los espacios de interacción social más básicos de nuestro contexto. Este rechazo refleja una dinámica exclusionista generalizada en todos los ámbitos de la sociedad moderna, la cual se fundamenta en una comprensión de la discapacidad ligada a un modelo funcionalista, enmarcado en las lógicas productivistas del capitalismo y en las posiciones elitistas de los profesionales médicos. A pesar de esta indiferencia, las personas con discapacidad continúan siendo una de las poblaciones más afectadas por el sistema que estos proyectos pretenden abordar o trascender, al ser sujetos a actos discriminatorios tanto a nivel individual como estructural, donde su desempeño cotidiano se ve obstaculizado no directamente por su condición individual sino por la misma organización de la sociedad, la cual se construye sin tomar en consideración las diversidades motoras y cognitivas que abundan en la sociedad humana siempre y cuando éstas no puedan ser explotadas. Según García, otros aspectos que limitan la cotidianidad de la población en situación de discapacidad, ligados a su concepción como anormal y por ende justificando la exclusión social de la población funcionalmente diversa “*parten de varias ideas asociadas a la productividad (se distingue a quienes pueden trabajar o ir a la escuela de los que no), al cumplimiento de los roles sociales (se señala a quienes no pueden procrear, cuidar, casarse), a la capacidad de ser independientes y a los patrones de belleza imperantes.*” (García, 2015) [2]

Esta indiferencia se hace explícita en el ámbito médico, en donde la opinión del profesional se considera más importante y por lo general reemplaza los deseos de la población funcionalmente diversa, imponiéndole un tratamiento y manejo específico de su condición. No obstante, estas dinámicas se encuentran presentes en todos los espacios de la cotidianidad de la persona en condición de discapacidad, quien se ve sujeta a los procesos de exclusión de una sociedad desinteresada de su bienestar, no interpretado por académicos y profesionales no discapacitados sino por la población misma, sufriendo actitudes condescendientes, deshumanizantes y en algunos casos violentas, de esta manera empeorando la situación de invisibilización y marginalización en la que se ven inmersos.

Este escrito pretende explorar la relación entre el concepto de responsabilidad social, las ideologías ya mencionadas, y la naturaleza de la condición de discapacidad en nuestro contexto moderno, explicitando ciertas maneras en las que el sistema económico, así como las instituciones contemporáneas como el estado y la academia sujetas a sus lógicas, convierte a la discapacidad en un modelo desde el cual se perpetúa su exclusión, impidiendo el desarrollo óptimo social, intelectual y físico de las personas en condición de discapacidad, generando gran malestar y dificultando su desempeño cotidiano. Esto se hace con el fin de establecer una síntesis que logre trascender las configuraciones de nuestra sociedad moderna (o post-moderna), permitiendo conceptualizar una nueva organización social que promueva la igualdad y la autonomía de cada individuo, fundamentada en esas tendencias emergentes de la responsabilidad social, sobre todo aquéllas que hacen frente al concepto hegemónico de desarrollo, inextricablemente ligado a la explotación de recursos naturales en países del denominado “tercer mundo” o “sur global”, con el propósito de generar capital para los miembros de una clase burguesa internacional. También se busca justificar la inclusión de los movimientos por los derechos de las personas con diversidad funcional en los movimientos sociales emancipatorios y revolucionarios más generales, al ser esta población una de las más afectadas por las lógicas de un sistema económico que aprecia al ser humano no desde su subjetividad y su potencial como alguien valorado por el resto de la comunidad, sino desde su potencial de producir bienes y servicios con el fin de generar capital para una clase dominante dueña de los medios de producción.

Se iniciará este escrito con una exploración del concepto de Responsabilidad Social y las distinciones entre sus diferentes tendencias, estableciendo una contextualización que logre dar explicación al desarrollo particular que este concepto tuvo en un espacio de tiempo determinado, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y políticas que le dieron paso. Seguido a esto se realizará una contextualización y recorrido similar enfocado en el desarrollo histórico del concepto de discapacidad. Después de este recorrido, se realizará una contextualización acerca de aquellas ideologías liberatorias mencionadas, junto con sus influencias y sus desarrollos contemporáneos. Tras esto se realizará el relacionamiento entre estos contextos, explorando la manera en la que las concepciones emergentes de la responsabilidad social

ya se han aprovechado conscientemente de las metodologías y concepciones sociopolíticas del marxismo y del anarquismo, estableciendo modelos innovadores de la interacción entre estas dos tendencias tradicionalmente percibidas como opuestas y que pueden dar respuesta a las problemáticas enfrentadas por la población en condición de discapacidad. Por último, se establecerán las conclusiones que darán respuesta no solo a si tal síntesis es posible sino también deseable, teniendo en cuenta lo anteriormente explorado.

Contextualización del concepto de responsabilidad social

Según Abreu y Badii (2007) [3], los planteamientos más tempranos del concepto de “responsabilidad social” se dieron en el contexto de los Gathas de Zaratustra, los cuales establecen modelos éticos para comportarse en sociedad. Otros, argumentan que su origen se remonta a los estatutos legales del derecho Romano y las postulaciones de los filósofos estoicos de la Grecia antigua. Sin embargo, la concepción actualmente hegemónica de la Responsabilidad Social surge a través de su planteamiento en referencia a las empresas y corporaciones. Según Maira (2013) “El término Responsabilidad Social Empresarial (RSE), o Responsabilidad Social Corporativa (RSC), había surgido en Estados Unidos en los años cincuenta del siglo XX en el contexto de la segunda postguerra mundial” [4]. A continuación seguiremos con los planteamientos más influyentes de la RSE explorados por el escritor español Melé (2007).

El primer planteamiento se trata de la “teoría de la actuación social de la empresa”, la cual afirmaba que el integrar valores sociales en las actividades de una empresa corresponde a la “licencia para operar” que la sociedad le ha brindado, y genera beneficios económicos para la corporación al verse más “atractiva” ante los consumidores. Por otro lado, plantea, que “[...] si las empresas ignoran las expectativas y demandas sociales probablemente perderán el control sobre la toma de decisiones interna y sobre las relaciones externas”. [5].

Seguido a esto, surge el planteamiento de la RSE enfocada al valor de los accionistas, coincidiendo con los crecientes esfuerzos de las clases burguesas de los países del “primer mundo”, para establecer una red de tratados y vías de comercio a nivel mundial que faciliten la explotación de la mano de obra barata y de los recursos del “tercer mundo” de las que dichas clases podrían aprovecharse, en un proceso denominado globalización, el cual dio paso a la dominación del orden socioeconómico neoliberal. Uno de los principales pensadores detrás del

modelo de RSE del valor para el accionista o “*shareholders*” fue el economista estadounidense Milton Friedman, quien afirmaba que “[e]n una economía libre, la empresa tiene una y solamente una responsabilidad social: utilizar sus recursos y realizar actividades designadas a aumentar sus beneficios, siempre que cumpla las reglas del juego, es decir, actuando en competencia libre y abierta, sin fraude ni engaño” [6]. Tal concepción tomó gran poder hasta el punto de convertirse en verdaderamente dominante gracias a la influencia de políticos como Reagan y Thatcher en Estados Unidos y el Reino Unido, respectivamente, quienes enfocaron la acción del estado a la facilitación del accionar empresarial por medio de la creación de mercados en servicios anteriormente ofrecidos por el estado, reduciendo los impuestos a las empresas y a las personas adineradas, y estableciendo estrategias económicas de austeridad con el fin de generar aún más capital para la burguesía.

En tercer lugar se encuentra la concepción de RSE de los grupos implicados o “*stakeholders*”, la cual se puede entender como una ampliación de la teoría de los “*shareholders*” explorada anteriormente, al extender la responsabilidad de la empresa más allá de los accionistas, hacia todo grupo que se pueda ver involucrado en el accionar de la empresa, y viceversa, es decir, las comunidades, los consumidores y hasta el estado, dado que “[...] los grupos implicados tienen intereses que han de ser respetados en virtud de su autonomía, y que la empresa ha de crear valor para todos los grupos implicados, y no sólo para los accionistas”. (Melé, 2007) [5]

Melé (2007) explora un último modelo de responsabilidad social, este es, el de la “ciudadanía empresarial”, el cual surge en la década de los 80s, pero toma fuerza tras las fuertes protestas protagonizadas por los movimientos antiglobalización que tuvieron lugar en distintas ciudades del mundo, especialmente en Estados Unidos, desde finales de los 80 hasta inicios del siglo XXI. Este modelo amplía el accionar de la empresa más allá del modelo de los implicados al establecer que la empresa tiene derechos y deberes fundamentados en el paradigma de los Derechos Humanos Internacionales, lo que implica la obligación de hacer material esos derechos en la comunidad en la que se ve inmersa, independiente de si el estado toma o no toma ese papel.

Coincidiendo con este desarrollo de la RSE, surge la concepción de la RSO relacionada con los estados. Esta concepción nace a partir de las

reformas liberales de las revoluciones francesa y estadounidense, además de las constituciones establecidas en Latinoamérica en los siglos XX y XXI tras el declive del autoritarismo y las dictaduras establecidas en estos países, las cuales anulaban de facto las garantías constitucionales en materia de derechos humanos para la población. Este tipo de responsabilidad parte de una interpretación del estado distinta a la concepción Weberiana antes mencionada, al entenderlo como “una institución política nacida de la voluntad popular” [7] (Defensoría del Pueblo, s.f.). Establece la obligación de los estados de garantizar ciertos derechos para la población que gobierna, además de solventar de la mejor manera posible las distintas problemáticas a las que las personas se enfrentan. En el caso colombiano, teniendo en cuenta las violencias ejercidas especialmente hacia las poblaciones campesinas, existe una problemática latente denominada como “desplazamiento forzado”, la cual se ha pensado manejar desde el Estado por medio de la ley 387 de 1997 que “asume como modelo de intervención para la atención de la problemática del desplazado el asistencialismo y el abordaje externo” [8]. Por otro lado, se puede citar el concepto del Buen Vivir o Sumak Kawsay en Quechua y Suma Qamaña en aymara, el cual nace desde las comunidades nativas del territorio que actualmente abarca a Ecuador y Bolivia, quienes luchaban contra las instituciones dirigidas por el concepto hegemónico de desarrollo, ligado al modelo extractivista-capitalista, que causaba desastres ambientales en sus territorios. Esta concepción toma un carácter estatal por medio de su inclusión en las constituciones ecuatoriana y boliviana del 2008 y 2009, respectivamente.

Otro enfoque de la RSO es aquel relacionado con las universidades, por medio de sus programas de extensión o proyección social. En Colombia, estos programas se consolidan en la Red Nacional de Extensión de la Asociación Colombiana de Universidades, ya que, según Del Campo, Santa y Valenzuela (2021) “*al organizarse por regiones de manera autónoma y articulada con las necesidades del entorno y las potencialidades de cada institución, fortalecen la función social de las universidades, proponiendo estrategias, programas, políticas, documentos, espacios de reflexión y herramientas en torno a la concepción de la función sustantiva en el país y la manera como esta es gestionada bajo las diferentes modalidades o tipologías, con el objetivo de generar transformaciones mediante un diálogo de saberes de integración e interacción*”[9]. El fundamento de la RSO ligada a las universidades se trata de la aplicación de las formaciones

y aprendizajes generados dentro de ellas con el propósito de aportar a la transformación, deconstrucción y reconstrucción del contexto en el que se encuentra enmarcada, facilitando la promoción de soluciones integrales y duraderas a la gran cantidad de problemáticas enfrentadas por un gran número de personas en nuestro mundo moderno.

El último tipo de responsabilidad social a discutir en esta sección se trata de las tendencias emergentes mencionadas anteriormente, dentro de las cuales se destaca el planteamiento del filósofo lituano Lévinas, quien aboga por una responsabilidad centrada en nuestra subjetividad *para con el otro*, en una relación asimétrica, no intrínsecamente recíproca. Afirma que “La responsabilidad es lo que, de manera exclusiva, me incumbe y que, humanamente, no puedo rechazar”, y “desde el momento en que el otro me mira, yo soy responsable de él sin ni siquiera tener que tomar responsabilidades en relación con él; su responsabilidad me incumbe” “[...] soy responsable de su misma responsabilidad”. [10]

Desarrollo histórico del concepto de la discapacidad

El fenómeno de la discapacidad ha sido abordado e interpretado desde varias vertientes a lo largo de la historia. En las épocas tempranas de la civilización occidental, siendo la antigua Grecia y la civilización Romana sus mayores referentes, las personas con diversidad funcional fueron exiliadas y condenadas a morir en la intemperie, o fueron masacradas por sus mismas familias o vecinos. Estas prácticas se encontraban enmarcadas en un contexto de creencias mágicas y religiosas que interpretaban el nacimiento de una persona en condición de discapacidad, ya sea cognitiva, funcional o motora, como un mal augurio de cosas por venir o como un castigo a su familia o comunidad por no rendir pleitesía adecuadamente a los dioses. Como dice Palacios, *“la necesidad psicológica de personalizar el miedo evocada por alguna crisis, fue institucionalizada a través de una práctica, consistente en seleccionar a una víctima como depositaria, en la creencia de que los males en circulación que asediaban la comunidad se depositaban en ella”*. (Palacios, 2008) [11]

Más tarde, en la época medieval, la mayoría de personas con diversidad funcional se encontraban incluidas en una clase social marginada, asociada con la pobreza y la enfermedad. Esta clasificación social se relacionaba directamente

con la dominación del ideario ético y político cristiano, el cual le otorgaba a los marginados, entre ellos las personas en condición de discapacidad, oportunidades de subsistencia como servir de testimonio de la caridad de las personas adineradas, quienes pretendían asegurar su entrada al cielo por medio de donaciones de dinero y alimentos hacia los mendigos; o como servir de fuente de burla, yendo de aldea en aldea exaltando sus “anormalidades” con el fin de recibir donaciones.

Otro desarrollo importante en relación con el manejo a nivel social de las vivencias de las personas con diversidad funcional se relaciona con su interpretación desde una perspectiva rehabilitadora, en la que se apreciaba el valor potencial de las personas con diversidad funcional siempre y cuándo se sometían a procesos de “normalización”, donde sus cuerpos se capacitan con el fin de desempeñarse formalmente en el ámbito laboral. Como afirma Marta Russell, *“Entrepreneurs and rehabilitation specialists have made impaired bodies of use to the economic order by shaping disablement into big business and turning the disabled body into a commodity around which social policies get created or rejected according to their market value”*.² (Russell, 2019) [12]. Este planteamiento de la discapacidad ha perdurado hasta hoy en día, especialmente en las comunidades médicas las cuales la observan como un fenómeno eminentemente patológico, individual y corregible. Sin embargo, en los últimos años se ha realizado un esfuerzo por las organizaciones e instituciones médicas de tomar en consideración los aspectos contextuales y sociales que dificultan el desempeño cotidiano de la persona en condición de discapacidad, aunque manteniendo su énfasis patologizante.

Actualmente la comprensión de la discapacidad se encuentra en medio de un cambio paradigmático, fundamentado en el desarrollo de modelos planteados en un rechazo explícito de las concepciones anteriormente exploradas, con especial énfasis en el modelo “rehabilitador”, dada su ubicuidad en el manejo contemporáneo de la discapacidad. Planteamientos como el movimiento de vida independiente, el cual *“permite a las personas con discapacidad que quieran*

² *“Empresarios y especialistas de rehabilitación han hecho uso de los cuerpos discapacitados para el orden económico, moldeando la discapacidad en favor de la gran industria, y tomando el cuerpo deshabilitado en una mercancía alrededor de la cual las políticas sociales se crean o son rechazadas de acuerdo a su valor para el mercado”*

salir de la trampa que supone el sistema tradicional de “rehabilitación”, recuperar su libertad y convertirse en protagonistas de sus propios destinos individuales” (García, 2003) [13], dieron paso a una interpretación de la discapacidad como formada no por las dinámicas internas del individuo, sino por las limitaciones puestas en pie por la sociedad en general, afirmando, esencialmente, el carácter social de la discapacidad. Este modelo se forma a partir de los postulados de las mismas personas en condición de discapacidad, tomando como lema la frase “nada sobre nosotros sin nosotros”, y trayendo consigo cambios en la nomenclatura en referencia a la población discapacitada, como el concepto de “diversidad funcional”, ya que, según Romañac y Lobato, *“con el tiempo, si queremos cambiar ideas o valores no tendremos más remedio que cambiar las palabras que los soportan y le dan vida”* [14]. Estos aspectos lo convierten en una de las interpretaciones más prometedoras a la hora de generar una verdadera autonomía y autogestión en la población discapacitada, además de facilitar su inclusión en los movimientos transformativos al rechazar la concepción individualizada de la discapacidad, y al hacer explícito el factor social como el determinante de las condiciones discapacitantes. Sin embargo, existen algunas críticas en relación con su alcance que exploraremos más adelante.

Contextualización respecto a las ideologías emancipatorias

Empecemos definiendo y distinguiendo el anarquismo del marxismo. El anarquismo es una ideología política que nace a mediados del siglo XIX en medio de las revoluciones liberales en Europa que llevaron a la construcción del estado moderno, al igual que en respuesta al desarrollo del sistema capitalista en el continente europeo y la revolución industrial; aboga por la abolición del estado, entendido por Kropotkin (1896) como “un poder colocado muy por encima de la sociedad [...] una concentración territorial y una concentración de muchas funciones de la vida de las sociedades entre las manos de algunos o hasta de todos” [15], y por ende el establecimiento de la anarquía, entendida por Malatesta como “la vida de un pueblo que se rige sin autoridad constituida, sin gobierno.” (Malatesta, 1891) [16] Se diferencia del marxismo por su rechazo a la instrumentalización del estado para el establecimiento de una sociedad sin clases, argumentando que el estado implica por sí solo una división de clases entre el opresor y el oprimido, además de ser una institución intrínsecamente

competitiva, cuyo carácter centralizado amenaza el surgimiento de movimientos de contrapoder que rechacen activamente su participación.

Por otro lado, el marxismo se entiende como un método de análisis de la sociedad que unifica teorías sociales, económicas y políticas bajo un lente materialista, desarrollado a mediados del siglo XIX por los filósofos Karl Marx y Friedrich Engels. Se centra fundamentalmente en las dinámicas productivas de la sociedad, enfocándose en las divisiones de clase establecidas por los distintos roles de los habitantes de un territorio en el modo de producción como el motor del cambio social, por medio de su teoría del materialismo histórico. Marx y Engels fueron quienes establecieron la base material que hace del establecimiento de una sociedad comunista, entendida como una sociedad sin estado, sin dinero y sin clases sociales, no solo posible sino, según algunos, inevitable.

Mientras que el marxismo y el anarquismo tomaron forma desde mediados del siglo XIX, es posible establecer una línea de tiempo respecto a las prácticas más antiguas que dieron paso a su concreción como ideologías específicas con metodologías específicas. En primer lugar, se debe reconocer que ambas ideologías se basan en casi los mismos antecedentes, a pesar de sus distinciones más adelante. En el caso del anarquismo, ciertos teóricos como Piotr Kropotkin con su concepto del apoyo mutuo desarrollado en su libro “El apoyo mutuo: un factor de la evolución” [17], y David Wengrow y David Graeber en su libro “El amanecer de todo” [18], aluden a la organización colectiva de ciertas civilizaciones antiguas como base fundamental del desarrollo del anarquismo y la posibilidad de concretarlo a nivel global en un futuro. Así mismo, Engels en su obra “El origen de la familia, la propiedad privada y el estado” [19], se refiere al “comunismo primitivo”, en alusión a las prácticas económicas de civilizaciones como la confederación iroquesa o haudensaunee, caracterizadas por ejercer la propiedad común de los medios de subsistencia y producción y mantener una organización social igualitaria e interpretado como la primera etapa en el desarrollo histórico de la sociedad, según el materialismo histórico. A pesar de las similitudes en los antecedentes que dieron paso a estas ideologías, sus interpretaciones de estos hechos difieren en aspectos importantes, como en las críticas que los antes mencionados Graeber y Wengrow dirigen hacia la noción de los pueblos nativos de los territorios colonizados globalmente como “primitivos” o “inferiores” y fundamentado en el paradigma rousseauno del “salvaje noble”, cuya organización igualitaria se concebía como producto de su subdesarrollo y del

desconocimiento de los procesos agrícolas y los impulsos egoístas extendidos en las poblaciones de las sociedades “más desarrolladas”.

Respecto al marxismo y más específicamente al comunismo, hallamos antecedentes en las prácticas cristianas del periodo previo a su adopción como religión de estado del Imperio Romano, durante el “cambio constantiniano”, en el cual los seguidores de Cristo se organizaban de manera colectiva y mantenían una concepción en esencia comunista de la propiedad, según el principio de *omnia sunt communia*, descrito en el libro de los Hechos de la Biblia. Este concepto influyó gran parte de movimientos cristianos pese al establecimiento de la religión como una justificación para el ejercicio del poder, como el caso de ciertas ciudades medievales que practicaban la propiedad común de la tierra y sus frutos, y en especial el caso del movimiento de cavadores, quienes se apropiaron de terrenos “comunes” en el Reino Unido de mediados del siglo XVII con el fin de utilizarlos con fines agrarios durante un periodo de escasez alimentaria.

Teniendo esto en cuenta, podemos pasar al desarrollo tanto del anarquismo moderno como del marxismo como movimientos con una fuerte base de seguidores. Mientras que en el caso del anarquismo, el texto “Qué es la propiedad” de Pierre-Joseph Proudhon representa su primera postulación como ideología concreta, este desarrollo se dio en ambos casos en el contexto de la Primera Internacional, durante la cual surge uno de los principales promotores del anarquismo colectivista, el filósofo ruso Mikhail Bakunin, quien establece una fuerte rivalidad con Marx, lo que lleva a su expulsión del congreso de La Haya de 1872 tras el surgimiento, desarrollo y destrucción de la comuna de París, que Marx caracterizó como la primera instancia de la Dictadura del Proletariado, estableciendo la primera ruptura entre marxismo y anarquismo, lo cual causó una escisión aun vista entre estos movimientos.

A pesar de esto, autores como Kropotkin, Malatesta, Goldman, Réclus, sintetizaron los postulados marxistas y los objetivos anarquistas, lo cual llevó al surgimiento del anarcocomunismo una de las tendencias más fuertes del anarquismo moderno. Sin embargo, esta síntesis ha tenido que enfrentar el desarrollo del discurso marxista, el cual, gracias a su concepción de la Dictadura del Proletariado, justificó el establecimiento de regímenes cada vez más autoritarios.

El antagonismo entre el marxismo y el anarquismo se agudiza en las primeras décadas del siglo XX, tras el establecimiento de los regímenes socialistas de estado, siguiendo el desarrollo de la tendencia marxista-leninista, tales como la Unión Soviética y la República Popular China. Sin embargo, una de las situaciones que más degradó la relación entre anarquistas y marxistas fue la traición del régimen stalinista y los grupos aliados con éste a las milicias anarquistas y trotskistas durante la Guerra civil española de 1936-1939, lo que llevó a su derrota y al auge del régimen franquista en España.

La dominación ideológica del marxismo-leninismo en los estados antes mencionados tuvo efectos en gran parte del mundo occidental, en donde ciertos movimientos raciales y decoloniales como el caso de las Panteras Negras en Estados Unidos y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, México lo toman como influencia. Sin embargo, al mismo tiempo el anarquismo y las tendencias más libertarias del marxismo recobran fuerza, especialmente en los movimientos estudiantiles de finales de los 60s y el desarrollo de la “nueva izquierda” entre los 60s a los 70s.

El marxismo como tendencia dominante de la izquierda anticapitalista pierde gran parte de su fuerza tras el desplome del “bloque soviético” en el año 1991 y tras las “revoluciones de colores” que tuvieron lugar entre los 90s y el 2000, en territorios anteriormente controlados por los regímenes marxistas-leninistas. Al mismo tiempo, el anarquismo y autonomismo tomaron fuerza durante las protestas antiglobalización que se dieron en gran parte del mundo occidental. Sin embargo, el anticapitalismo, independiente de la tendencia, pierde gran parte de su fuerza política tras la concreción de lo que el autor Mark Fisher denomina “realismo capitalista”, es decir, la incapacidad de gran parte del mundo de pensar en modelos distintos al capitalismo y el pensar que el neoliberalismo es la “organización natural de la sociedad”, o como Margaret Thatcher proclamó; “No existe alternativa”.

No obstante, actualmente hay un resurgimiento del anticapitalismo como movimiento concreto, gracias a la corrupción del estado moderno, la destrucción del medio ambiente por parte del sistema extractivista-capitalista, la represión cada vez más explícita por parte del estado y el resurgimiento del fascismo. Esta reaparición ha tomado la forma de nostalgia al bloque soviético, como es el caso de la mayoría de partidos comunistas aún vigentes; tendencias

anarquistas cada vez más individualistas, insurreccionistas y en ciertos casos decoloniales, como es el caso de la Conspiración de las Células de Fuego en Grecia, los Núcleos Antagónicos de la Nueva Guerrilla Urbana en Chile y La Federación Anarquista Informal en Italia y gran parte de Europa y una síntesis entre el anarquismo y el marxismo libertario, como es el caso del “comunalismo”, expuesto por Murray Bookchin y recientemente adoptado por los revolucionarios kurdos en la región de Rojava, tras su desarrollo realizado por su líder ideológico Abdullah Öcalan, reinterpretándolo como el denominado “confederalismo democrático”; el caso de los neozapatistas del EZLN antes mencionado, quienes mantienen una posición netamente indigenista influenciada tanto por el maoísmo, el anarquismo decolonial y el autonomismo, la cual se manifiesta principalmente en su organización descentralizada por medio de los Caracoles y las “Juntas de Buen Gobierno”; y como los esfuerzos de ciertos colectivos mapuches en el Wall Mapu, como el Weichán Auka Mapu y la Coordinadora Arauco-Malleco, quienes abogan por un separatismo del pueblo mapuche del Estado chileno, citando sus constantes transgresiones a sus comunidades y a sus entornos y quienes pretenden establecer una relación de responsabilidad con el medio ambiente y quiénes viven en él a través del rechazo a las economías extractivistas.

El capitalismo como fenómeno discapacitante: limitaciones del modelo social

Mientras que el modelo social de la discapacidad ha logrado visibilizar ampliamente y hacer frente a las dificultades que las personas en condición de discapacidad enfrentan en su diario vivir producto de la organización de la sociedad, su alcance se limita a promover el cambio social en donde sea aplicable, obviando las lógicas del capitalismo que impiden la adaptación de ciertos espacios, especialmente aquéllos relacionados con ámbitos laborales, para facilitar el acceso para las personas con discapacidad. Ante la increíble diversidad funcional que existe en la sociedad moderna, es difícil justificar económicamente las adaptaciones necesarias para posibilitar el desempeño productivo óptimo de una persona con algún tipo de diversidad funcional, debido a la lógica del ánimo de lucro que fundamenta las relaciones de producción del sistema actual.

También se debe mencionar el carácter intrínsecamente deshumanizante de las relaciones de producción capitalistas, en donde el ser

humano, específicamente el proletario, no es persona sino mercancía; es una herramienta por medio de la cual se pretende generar beneficios para una clase burguesa dominante. Esta dinámica se encuentra invisibilizada en el planteamiento del modelo social, al no establecer una crítica consistente hacia el modo de producción capitalista, el cual, como ya mencionamos, empeora los obstáculos a los cuales las personas con diversidad funcional deben enfrentarse a la hora de desempeñarse cotidianamente. Este aspecto del modelo social le brinda una connotación neoliberal, la cual permite cambios relativamente superficiales en la estructura de la sociedad pero no visualiza un cambio a nivel fundamental que logre extirpar las causas detrás de las condiciones discapacitantes de la sociedad capitalista.

Un claro ejemplo del carácter discapacitante y al mismo tiempo exclusionista de las relaciones de producción bajo el capitalismo se trata del manejo (o la falta de) de la pandemia actual, en donde las clases dominantes de todos los países continúan ignorando los riesgos que la enfermedad COVID-19 implica en las capacidades funcionales de las personas y descartando medidas como el trabajo remoto que podrían minimizarlos, con el fin de mantener en pie la producción de bienes y servicios de la cual se enriquecen, llevando a cada vez más personas a sufrir complicaciones que limitan su desempeño laboral y por las cuales deben recurrir a subsidios gubernamentales insuficientes para satisfacer adecuadamente sus necesidades cada vez más agudas.

Ante esta problemática, teóricos marxistas como la activista americana Marta Russell han desarrollado teorías y modelos alternativos que buscan dar respuesta al fenómeno de la discapacidad desde una perspectiva social, pero tomando en consideración las dinámicas de explotación del capitalismo. Interpretando la discapacidad como determinada por el potencial de una persona de ser explotada, Russell planteó la “teoría de la discapacidad derivada de las relaciones de producción”, según la cual, por medio de un análisis del desarrollo del modo de producción fundamentado en la teoría del materialismo histórico de Marx, enfatiza la necesidad de deshacerse del sistema económico actual con el fin de minimizar o potencialmente eliminar los factores discapacitantes que limitan el quehacer diario de las personas con diversidad funcional.

Finalmente, el hacer explícita la condición social detrás del fenómeno de la discapacidad, y más aún, el explicitar la influencia del capitalismo en este mismo, permite generar lazos de solidaridad con otros grupos marginalizados por una sociedad discriminatoria. Además, ampliar la perspectiva social de la discapacidad puede evitar sesgos en personas no discapacitadas respecto a la naturaleza de la discapacidad y su relación con la estructura económica, política y cultural de la sociedad, facilitando la interacción efectiva y la cooperación entre estos grupos.

Estableciendo una síntesis entre la Responsabilidad Social y las tendencias exploradas

Según lo explorado, podemos definir qué aspectos y tendencias de la Responsabilidad Social son compatibles con qué aspectos y tendencias del anarquismo y del marxismo. En primer lugar, teniendo en cuenta el carácter intrínsecamente anticapitalista de las ideologías exploradas, además del hecho que gran parte de sus posturas van directamente en contra de lo relacionado con el emprendimiento y la actividad económica privada, podemos establecer una incompatibilidad entre las concepciones de responsabilidad social ligadas a las empresas privadas, en especial aquellas que justifican las actuaciones empresariales en su función dentro de un sistema capitalista. Sin embargo, teniendo en cuenta que una sociedad post-capitalista dependerá de ciertas industrias, la dinámica de “*stakeholders*” puede ser compatible con las entidades o colectivos que ejerzan estas labores, ya que su ejercicio invariablemente afectará las condiciones de los seres vivos que albergan en su contexto.

Mientras que la RSO ligada al estado es incompatible por definición con la ideología anarquista, en el caso del marxismo puede ser útil para establecer la verdadera función de una dictadura del proletariado como fue planteada originalmente por Marx y Engels. Por otro lado, mientras que la concepción de Buen Vivir o *Sumak Kawsay* se ha relacionado con el ámbito estatal en Ecuador y Bolivia, ésta se ha marcado también por ciertas influencias anticapitalistas, ya que “El Buen Vivir fungiría como contrapunto epistemológico y cultural a la racionalidad productivista y economicista”[20]. Además, los 4 pilares en los que se fundamenta se presentan no sólo como compatibles sino complementarios y fundamentados en el marxismo y el anarquismo, siendo estos la “impugnación del mercado como regulador total de la sociedad; demandas indígenas, centradas

en sus críticas a la modernidad y a la colonialidad; propuestas de participación directa, esto es, democratización y aumento del poder político de los marginados; la defensa de la soberanía nacional (o nacional-popular, para ser más exactos) ante los efectos más nocivos de la mundialización y la globalización”, en las cuales las intenciones transformativas y anticapitalistas se hacen explícitas.

Por otro lado, la transformación de la RSO (Responsabilidad Social Organizacional) ligada a las universidades, centrada tanto en las ideologías exploradas como en las implicaciones pedagógicas de la filosofía de Lévinas, puede brindarles un gran beneficio no sólo respecto a sus programas de extensión y proyección social, donde el intercambio de conocimientos y la participación intelectual del resto de la sociedad más allá de las paredes de la universidad (o una institución equivalente) no se verían obstaculizados por cuestiones económicas o políticas; sino respecto a la impartición de conocimientos llevados a cabo dentro de ella, ya que la relación entre el maestro y estudiante fundamentada en la alteridad de Lévinas implicaría una transformación desde la responsabilidad meramente laboral a una responsabilidad mucho más profunda, considerando que “[e]ducación nos obliga a negar cualquier forma de poder, porque el otro (el educando) nunca puede ser objeto de dominio, de posesión o de conquista intelectual”, de esta manera impulsando el “sentido más radical de la educación”, siendo este el “ayudar a las personas a crecer en dignidad, en libertad, en derechos y deberes”. Según estos planteamientos, la relación que la filosofía de Lévinas respecto a la educación tiene con el anarquismo se hace explícita, entendiéndose ambas como el rechazo a las relaciones de dominación entre seres humanos, siendo estas relaciones de violencia las que Lévinas “responsabiliza [...] de las grandes barbaries que ha padecido el hombre a lo largo de su historia como el holocausto, el colonialismo, el materialismo y las guerras” [21].

Por último, vale la pena recordar la unificación anarquista de los medios y los fines y su concepto de “políticas prefigurativas”, en dónde, argumentan, si se pretende construir una sociedad fundamentada en valores como el apoyo mutuo, la cooperación, la propiedad colectiva de los medios de subsistencia y de producción, la horizontalidad y la relación simbiótica con la naturaleza, ésta debe nacer de configuraciones ya establecidas, ya que, retomando la crítica que Marx realiza contra los socialistas utópicos, cualquier cambio en la sociedad proviene de los aspectos materiales que le dan paso. Esto, por lo tanto, representa una

inmensa posibilidad de desarrollo del concepto de responsabilidad social en una sociedad en constante transformación, en la que no existen fines, sino medios por los cuales mejorar paulatinamente nuestras vidas.

Discapacidad y Responsabilidad Social

La discapacidad y la Responsabilidad Social se pueden relacionar con facilidad ya que las necesidades de las personas en condición de discapacidad y las obligaciones de la sociedad moderna y sus instituciones en abordarlas son temas bastante relevantes en la discusión de cada una de las manifestaciones de la RS. Mientras que las instituciones históricamente han optado por excluir casi totalmente a las personas con diversidad funcional debido a su bajo potencial productivo a comparación con personas con capacidades más normativas, algunas organizaciones, tanto privadas como públicas y académicas han optado por involucrarlas en sus equipos.

En el caso de las empresas, es importante resaltar que el acceso de las personas con diversidad motora, funcional o intelectual a los cargos ofrecidos por éstas está determinado casi exclusivamente por su capacidad de adaptar su cuerpo y enfrentarse a los procesos de “normalización” antes mencionados para llevar a cabo las tareas establecidas por la institución, en esencia partiendo de la concepción rehabilitatoria de la discapacidad, en la que las condiciones de las personas son el problema a corregir más allá de las configuraciones sociales y materiales de las instituciones. Este fenómeno devela un punto ciego en lo establecido por cada una de las concepciones de la RSE exploradas en el primer apartado, ya que, al enfocarse casi únicamente en los efectos por fuera de la empresa, ignora las necesidades de ese grupo de sus trabajadores.

La Responsabilidad Social Estatal, por su parte, al nacer a partir de la concepción del Estado de Bienestar o Estado Social y Democrático de Derecho, tiene un alcance más extenso que la RSE frente al manejo de las necesidades de las personas en situación de discapacidad, al obligar al Estado a brindarles apoyos económicos por medio de subsidios y cursos de capacitación, y a modificar la infraestructura tanto de los espacios públicos como privados, facilitando así su acceso a los entornos cotidianos y laborales. Una de las principales críticas a este modelo se relaciona con el carácter paternalista y asistencialista que mantiene hacia la población general y especialmente a la población en condición de discapacidad, dificultando la construcción autónoma

de los lazos sociales y las redes de apoyo de esta población, y estableciendo un molde rígido y funcionalista de su rol en sociedad.

Las universidades, por medio de la RSO, se contrastan un poco de las anteriores instituciones al llevar a cabo estrategias más acordes con las necesidades de la población general, dado su enfoque en la construcción colectiva de conocimiento y la transformación activa de la sociedad según los avances tecnológicos, técnicos e intelectuales generados en sus paredes. En este sentido, se pueden resaltar las modalidades de aprendizaje adecuados a los requerimientos y necesidades de las personas con diversidad funcional que se han proliferado paulatinamente en cada una de estas instituciones, como el caso del braille y la lengua de señas. Sin embargo, el acceso a estas modalidades aún no se encuentra lo suficientemente generalizado para que toda o incluso la mayoría de las personas en situación de discapacidad tenga acceso a ellas, sea esto por falta de capacitación de docentes, falta de recursos logísticos y/ o una baja priorización por parte de las mismas instituciones.

Antes de continuar a la última modalidad de la RS y su posible relación con la discapacidad, debemos resaltar que todas las anteriores concepciones comparten la misma problemática expresada por Marta Russel, citada anteriormente, en la que afirma que las políticas públicas y sociales destinadas al manejo de la población en situación de discapacidad son creadas y rechazadas de acuerdo con su potencial valor en el mercado. Es decir, cada una de estas concepciones brinda un camino a las personas funcionalmente diversas para hacer parte de la sociedad siempre y cuando éste sea en función de mantener y perpetuar las lógicas productivistas del capitalismo moderno. Por esta razón, las críticas y posibles síntesis entre la RS y las ideologías emancipatorias abordadas en el apartado anterior se hacen más importantes aún en relación con el manejo de la discapacidad sea como concepto o como situación material de las personas.

Para finalizar, las enseñanzas de Lévinas frente a la alteridad y la responsabilidad que esto implica para con el otro tiene implicaciones interesantes en su relación con la discapacidad. Esta modalidad, al ser un tipo de responsabilidad no necesariamente recíproca ni simétrica y que “no se puede rechazar”, tiene la oportunidad de enfocarse en las necesidades del otro como un verdadero otro en vez de como un mero reflejo, lo cual, en el caso de las

personas en condición de discapacidad permite ofrecer apoyos verdaderamente acordes con sus requerimientos expresados. Además, al ser una responsabilidad “para con el otro” y no “para con la sociedad”, ésta puede brindar alternativas que no necesariamente deban entrar en función del aparato productivo del sistema y sus estamentos, e inclusive pueden formularse en contraste con éste.

Conclusiones

Mientras que el concepto de Responsabilidad Social recorre una trayectoria casi contradictoria con aquella recorrida por el marxismo y el anarquismo, es posible establecer vínculos no sólo en esas vertientes emergentes de la RS, que han hecho un esfuerzo activo de establecer esta síntesis desde un comienzo, sino con sus concepciones más tradicionales y hegemónicas. Esto se puede explicar al entender que las tendencias ideológicas exploradas mantienen concepciones éticas explícitas, fundamentadas en el rechazo a la indiferencia, sed de violencia y enajenación que el sistema actual genera en los seres humanos.

Cabe resaltar que abogar por una sociedad de índole post-capitalista implica no cometer los errores pasados, en especial aquellos relacionados con el posicionamiento de la razón durante las épocas de modernización como el fundamento de una sociedad futura, lo cual ha resultado en su instrumentalización por parte de ciertos grupos y clases sociales para dar paso a resultados irracionales. Nada garantiza que glorificar de manera similar el concepto de responsabilidad no vaya a resultar en una instrumentalización similar, sobre todo teniendo en cuenta las maneras en las que ciertos personajes ya lo han hecho, como el caso de la RSE según Milton Friedman y otros pensadores neoliberales, en dónde la responsabilidad de generar beneficios a los accionistas prima sobre el evitar generar efectos irresponsables con el resto de la sociedad y el medio ambiente.

También es evidente que, más allá de contribuir a su desarrollo, las lógicas de mercado impiden el desarrollo íntegro de la Responsabilidad Social, al imponer obstáculos e intereses de por medio tales como el ánimo de lucro, la escasez artificial, la imposición de una organización jerárquica en las instituciones de trabajo, entre otros, haciendo del establecimiento de un modelo social alternativo, fundamentado en la cooperación y el apoyo mutuo más allá de la

competitividad y la búsqueda constante del beneficio personal, una oportunidad excelente para el desarrollo y ejercicio consistente de la RS.

Los factores discapacitantes de la sociedad moderna no desaparecerán con una mera transformación estética y superficial, sino con el desmantelamiento de las lógicas productivistas y de explotación propias del capitalismo, las cuales, por su relación inextricable con el crecimiento perpetuo, y el ánimo de lucro, no permiten una verdadera eliminación de las dinámicas discapacitantes y exclusionistas a las que las personas con diversidad funcional se enfrentan.

Mientras que la concepción generalizada de la discapacidad ha cambiado bastante a través de los años, aún existen ciertos rezagos de cada uno de los modelos explorados, factor que dificulta la interacción entre grupos marginados que comparten intereses, lo cual explica la exclusión que el movimiento de derechos de las personas con diversidad funcional enfrenta con otros movimientos sociales.

El modelo social, a pesar de ser bastante novedoso para su época y de haber sido útil para reivindicar ciertos derechos que a la persona con discapacidad se le han vulnerado, es insuficiente para hacer frente a las causas detrás de las condiciones discapacitantes de la sociedad moderna, por lo que un enfoque crítico con perspectiva de clase de la discapacidad es útil para generar cambios sustanciales y minimizar o eliminar la mayoría de obstáculos a los que la persona con diversidad funcional se enfrenta.

Las relaciones y compatibilidades entre el concepto de discapacidad y cada una de las modalidades de la Responsabilidad Social son evidentes, sin embargo cada una de ellas mantiene limitaciones logísticas, dada su falta de aplicación en contextos relevantes y especialmente a su priorización de mantener las lógicas imperantes del aparato productivo del sistema capitalista y las instituciones subordinadas a éste, por lo cual, si se pretende generar un desarrollo adecuado del concepto de Responsabilidad Social, y si se desea construir una sociedad en la que las personas con diversidad funcional puedan desarrollarse según todas sus potencialidades individuales, es imperativo aplicar las críticas planteadas en este texto y desarrollar otras aparte a partir de

cuestionamientos futuros, manteniendo abierta la discusión frente a los próximos desarrollos de la RS.

Referencias Bibliográficas

1. Weber, M. (1919). La política como vocación. Createspace Independent Publishing Platform.
2. García-Vásquez, E. (2015). La discriminación por discapacidad como tema emergente en el contexto de los movimientos sociales contemporáneos. *Revista de la Facultad de Medicina*, 63, 155-160.
3. Abreu, J. L., & Badii, M. (2007). Análisis del concepto de responsabilidad social empresarial (Analysis of the corporate social responsibility concept). *Mexico: Daena: International Journal of Good Conscience*, 2(1), 54-70. Tomado de: [http://www.spentamexico.org/v2-n1/2\(1\)%2054-70.pdf](http://www.spentamexico.org/v2-n1/2(1)%2054-70.pdf)
4. Vidal, M. D. M. M. (2013). La responsabilidad social empresarial como parte del proyecto político y económico neoliberal. *Lan Harremanak-Revista de Relaciones Laborales*, (28). Tomado de: https://ojs.ehu.eus/index.php/Lan_Harremanak/article/view/10537
5. Carné, D. M. (2007). Responsabilidad social de la empresa: una revisión crítica a las principales teorías. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, (65), 50-67. Tomado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2533611.pdf>
6. Friedman, M., & Friedman, R. (1966). *Capitalismo y libertad* (No. 330.1/F91cE). Madrid: Rialp. Tomado de: <http://www.biblioteca.cees.org.gt/topicos/print/topic-416.doc>
7. Defensoría del Pueblo. (s.f.) Estado social y democrático de derecho.
8. Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Tomado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=340
9. Valenzuela Tovar, S. M., Del Campo Machado, R. M. (2021). *Los caminos de la extensión en Colombia*. DGP Editores.

10. Levinas, E. (1999). Totalidad e infinito: ensayo sobre la exterioridad. In *Totalidad e infinito: Ensayo sobre la exterioridad* (pp. 315-p).
11. Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Cermi.
12. Russell, M. (2019). *Capitalism and disability: Selected writings by Marta Russell*. Haymarket Books.
13. Alonso, J. V. G. (Ed.). (2003). *El movimiento de vida independiente: experiencias internacionales*. Fundación Luis Vives.
14. Romañach, J., & Lobato, M. (2005). Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. *Foro de vida independiente*, 5, 1-8.
15. Kropotkin, P. A. (1995). *El Estado: su papel histórico*. Fundación de Estudios Libertarios "Anselmo Lorenzo".
16. Malatesta, E. (1904). *La anarquía*. Imprenta de Felipe Marqués.
17. Kropotkin, P. (1989). *El apoyo mutuo*. Móstoles-Madrid: Madre Tierra.
18. Graeber, D., & Wengrow, D. (2021). *El amanecer de todo* (1.a ed.). Farrar, Straus and Giroux.
19. Engels, F. (1891). *Origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*. Editorial Roja.
20. Polo, J.; Piñeiro, E. (2020). El buen vivir como discurso contrahegemónico. *Postdesarrollo, indigenismo y naturaleza desde la visión andina*. *Maná*, 26 (1). pp 1-31
21. Romero Sánchez, E., & Pérez Morales, C. (2012). Aproximación al concepto de responsabilidad en Lévinas: implicaciones educativas. *Bordón: revista de pedagogía*.